

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2/2024.-ZAPALLAR,

0 5 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de Septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
- 2. Decreto de Alcaldía N°3604/2019 de fecha 25 de Julio de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal denominado "Procedimiento para la Asignación de Viáticos a funcionarios Municipales y de los Servicios Traspasados"
- 3. Solicitud emitida por Dideco.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE Y AUTORICESE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

Vehículo : Great Wall Placa Patente: SSGY-72

Conductor : Luis Hernández Santana, Rut N°

> Fecha : Jueves 30 de Noviembre del 2023

Horario : Desde las 17:30 hrs. P.M.Destino : Conchalí (ida y vuelta).

Motivo : Apoyo de traslado usuarios de la Oficina de Protección de

Derechos (DIDECO).

2.- RATIFIQUESE Y AUTORICESE, cometido a funcionario Luis Hernández Santana.

RATIFÍQUESE Y AUTORICESE, el pago de viatico y análogos ANÓTESE,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

ADMINISTRADOR JOSÉ Tomás Bartolucci "Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

1- CONDUCTOR.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- SEGURIDAD PÚBLICA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CLISECISEGU/bfb.

